

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 236/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/08/2025 13:30:06



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; la Resolución CCAMP N° 53/2015, el Proveído OAF N° 338/2025 y la Actuación Interna N° 30-00105020 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2025 (Art.29 inciso 5° de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-), que tiene por objeto la adquisición del dispositivo PC-3000 MOBILE PRO para uso del Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 338/2025 se invitó a participar de la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta y siete millones seiscientos veinte mil (\$147.620.000,00) IVA incluido.

Que, consecuentemente, se cursó la invitación a cotizar a la firma RECUPERODATOS.COM S.A.S. conforme lo dispuesto en el proveído citado,

estableciéndose el 5 de agosto como fecha límite para la recepción de la oferta.

Que hasta el día referido, se recibió en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma por la suma total de pesos ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos mil (\$169.400.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota UAA N° 74/2025 glosado como documento electrónico N° 25, el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma RECUPERODATOS.COM S.A.S. cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

Qué asimismo, respecto a la variación advertida entre la estimación presupuestaria y la oferta recibida (representando un catorce con 75 por ciento (14,75%), indicó por correo adjunto como documento electrónico N° 27 que “... *si bien conforme su comercialización a nivel local, el presupuesto estimado de la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2025 fue presentado en pesos argentinos, el equipamiento solicitado es de origen extranjero y su valor de mercado resulta afectado por las variaciones en la cotización del dólar oficial...*”. Asimismo, señaló que la presente contratación es conveniente pese al mencionado incremento.

Que, en tal sentido, tomó nueva intervención el Departamento de Presupuesto, a través de su Nota DP N° 1470/2025, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto por dicho monto con cargo al presente ejercicio.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente RECUPERODATOS.COM S.A.S. (C.U.I.T. 30-71808150-1) el renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2025 (Art.29 inciso 5° de la Ley N° 2095 - texto según Ley N° 6.764-) cuyo objeto es la adquisición del dispositivo PC-3000 MOBILE PRO para uso del Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de pesos ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos mil (\$169.400.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Qué asimismo, conforme las condiciones previstas para la presente, corresponde aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto que se adjudica por la presente a favor de la firma RECUPERODATOS.COM S.A.S., debiendo, consecuentemente, integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6.764-, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos

Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 812/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 100-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 579/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2025 (art. 29 incisos 5 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-), cuyo objeto es la adquisición del dispositivo PC-3000 MOBILE PRO para uso del Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma RECUPERODATOS.COM S.A.S. (C.U.I.T. 30-71808150-1) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 6/2025 por



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095) “*Adquisición de un (1) dispositivo PC-3000 MOBILE PRO*”, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la suma total de pesos ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos mil (\$169.400.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos mil (\$169.400.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5°. Aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto que se adjudica por la presente a favor de la firma RECUPERODATOS.COM S.A.S., debiendo, consecuentemente, integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6.764-, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma RECUPERODATOS.COM S.A.S.; y comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Secretaría de Coordinación

Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 236/2025